

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

“Planificación Fiscal para Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz”

Autor: Keshishian Luis Ezequiel

Legajo: CPB05012

DNI: 36.235.600

Director de TFG: Ortiz Bergia Fernando

Argentina, octubre, 2021

Resumen

El presente reporte sirve para orientar al Hotel Howard Johnson villa Carlos paz en el diseño e implementación de una correcta planificación tributaria. En el desarrollo de este trabajo se analizó el contexto económico en el que se encuentra la organización y a través del análisis de los estados contables de la organización y de los impuestos en los que está inscrita pudo desarrollarse una propuesta. Se incluyó en el reporte un compendio de los antecedentes de investigaciones sobre planificación tributaria desde el punto de vista teórico con el objetivo de tener una base conceptual que permite razonar los beneficios de utilizar esta herramienta práctica, luego se analizó el régimen de fomento para pymes que estableció la administración tributaria. En el siguiente apartado del trabajo se propuso a la empresa un plan de acción que describe con detalle el conjunto de acciones a seguir para la obtención de los objetivos definidos. En la última parte del trabajo se desarrollaron los cálculos que permitieron observar los resultados de implementar el plan propuesto y su correspondiente análisis. Para finalizar se expusieron las conclusiones finales y recomendaciones sobre la propuesta en general.

Palabras Claves: Planificación, Impuestos, Tributaria, Régimen, Pymes, Planificación tributaria.

Abstract

The following report works to guide the Howard Johnson Villa Carlos Paz Hotel in the design and implementación of a correct tax planning. In the development of this work, the economic context in which the organization is located was analyzed, and through this analysis of the accounting status of the organization and the taxes in which it is registered, a proposal could be developed. The report includes a compendium of the background of research on tax planning from a theoretical point of view with the purpose of having a conceptual basis that allows to understand the benefits of using this practical tool. Then, the promotion regime for PYMES that established the tax administration was analyzed. In the next section of the work, an action plan was proposed to the company that describes in detail the set of actions to be followed in order to obtain the defined objectives. In the last part of the work, calculations were made to obtain results of implementing the proposed plan and its corresponding analysis. Finally, the last conclusions and recommendations on the proposal in general were presented.

Key words: Planning, Tax, Regime, Pymes tax planning

INDICE

1.1.1. Introducción	4
1.1.2. Análisis de situación.....	7
Análisis de información contable y financiera:.....	8
Análisis de situación tributaria	12
1.1.3. Marco teórico.....	16
Antecedentes sobre planificación tributaria	16
1.1.4. Plan de implementación	19
Objetivo general	19
Objetivos específicos.....	19
Alcance y limitaciones.....	19
Recursos necesarios	20
Acciones a realizar y marco temporario.....	21
Diagrama de Gantt:.....	26
Medición de los resultados.....	27
Alícuota reducida para contribuciones patronales:.....	27
Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias.....	28
1.1.5. Conclusiones y recomendaciones	30
1.1.6. Referencias.....	32
1.1.7. Anexos.....	33
Anexo nº 1	33

1.1.1. Introducción

Este trabajo tiene como objetivo diseñar la planificación tributaria para la empresa cuya denominación es Hotel Howard Johnson Villa Carlos paz. Esta empresa es un fideicomiso dedicado al rubro turístico.

En nuestro país los índices de presión fiscal resultan los más altos de la región, debido al porcentaje de impuestos sobre posesiones y rentas que pagan tanto las personas físicas y personas jurídicas bajo las diferentes formas societarias en el desarrollo habitual de sus actividades. Por otro lado, el contexto inflacionario y la caída del consumo interno a niveles generales genera un párate en la actividad turística y pone a la organización en una difícil posición de inestabilidad económica en la que es imprescindible tener una hoja de ruta o visión de largo plazo que permita planificar objetivos y cumplirlos.

Actualmente los hoteles son extremadamente competitivos, se orientan a reducir sus costos con el objetivo de disminuir el precio de sus servicios y así poder aumentar sus ingresos frente a la competencia. Los impuestos no escapan de esta realidad, estos entran en la clasificación como un costo impositivo, ya sean fijos o variables. Ninguna organización quiere incurrir en pérdidas, para ello se buscan alternativas que moderen los egresos, disminuyan los riesgos y que de alguna manera permitan organizar los recursos de la empresa, logrando esto podría aumentarse la rentabilidad de la empresa para los socios. Por ello se cree que sería oportuno contar con un plan tributario dentro de esta organización.

La planificación tributaria es una herramienta útil para cumplir diferentes objetivos según quien sea el planificador, sirve como hoja de ruta o estrategia que encamina a la organización hacia los objetivos previamente definidos. Estos objetivos están enfocados en la minimización de los costos impositivos y en el cumplimiento

razonable de las obligaciones y permiten evitar sanciones por incumplimientos. La utilización de un plan tributario ofrece la capacidad de estar alerta frente a diferentes regímenes de incentivos o beneficios que otorgue el gobierno a las empresas con el objetivo de fomentar las diferentes actividades económicas.

La planificación tributaria desde la perspectiva del Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz es la adopción de un plan de acción que permite la implementación de los beneficios establecidos en la normativa tributaria dirigida a minimizar la carga fiscal mediante actos lícitos ofreciendo el aprovechamiento de opciones de ahorro que las leyes tributarias expresan. No debe confundirse a la planificación tributaria con actos ilícitos como sí lo son la evasión y la elusión, García (2011) expresa que mientras la planificación tributaria es admitida, la elusión y la evasión deben ser combatidas. Rodríguez (2015) señala que la evasión se da por incumplimiento de las leyes, la elusión se apoya en vacíos legales; en cuanto a su penalidad, la evasión conlleva a multas, sanciones y encarcelamiento en el peor panorama, sin embargo, la elusión no tiene ningún tipo de sanción si se da bajo vías legales.

La empresa cuenta con pasivos contraídos y con una disminución en la actividad, ambos factores negativos a la hora de realizar el próximo balance anual, podría decirse que en el futuro la empresa corre riesgos de enfrentar problemas financieros relacionados con el flujo de efectivo, produciendo atrasos en las obligaciones a pagar o falta de liquidez.

Por último es menester destacar que los sistemas de AFIP para fiscalizar a los contribuyentes se han ido perfeccionando con el pasar del tiempo, las inspecciones son cada vez más rigurosas, los procedimientos más engorrosos, por ello es necesario que un profesional realice la planificación tributaria, ya que se recomienda, que las decisiones tomadas a partir de esta planificación, sean realizadas con total prudencia por parte la

organización de estar incluida en el encuadre legal, con el conocimiento de eventuales consecuencias y vías para la defensa por si esta decisión fuera cuestionada técnicamente en el futuro.

Para la realización de este trabajo se consultó en los trabajos publicados en repositorios online, como es el caso del trabajo publicado por Caamaño (2014) que describe con detalle la planificación fiscal agresiva que adoptan empresas europeas. De gran ayuda sirvieron los trabajos de Comba Luis Alberto (2013) y Rodríguez (2015) para esclarecer conceptos como la elusión y la evasión fiscal. Romero A. (2018) publico estudio con enfoque en cadenas hoteleras. La publicación de Villasmil, Milagro (2011) sirvió de base a la hora de abordar el tema central, la misma analizo los factores, aspectos y temas a considerar a la hora de lograr un ahorro fiscal.

En la revisión de los trabajos sobre planificación tributaria se observó que existe una coincidencia por parte de los distintos autores en cuanto a la importancia de esta herramienta en el ciclo de gestión empresarial, teniendo en cuenta que tiene como objetivo minimizar el riesgo, aprovechar las oportunidades y los recursos financieros.

1.1.2. Análisis de situación

La empresa objeto de estudio es un hotel que funciona bajo el sistema de franquicia de Hoteles Howard Johnson, una marca de prestigio internacional con filiales en todo el mundo.

Existen Empresas constituidas para operar hoteles propios, que franquician marcas hoteleras como es el caso de Howard Johnson, cadena Hotelera con más de 70 años de experiencia. Esta cadena hotelera tiene afiliados bajo el sistema de franquicias, cerca de 800 hoteles en el mundo. El área internacional de la compañía supera el 30% de la totalidad de hoteles en operación.

El hotel tiene una modalidad comercial denominada condo hotel, que combina el negocio inmobiliario con la actividad hotelera en sí misma. Los accionistas del hotel poseen departamentos que son de su propiedad, pero que están a disposición de los administradores de la cadena. Tienen acciones en ladrillos de concreto, lo que genera una renta anual para los propietarios. Es decir, Howard Villa Carlos Paz cuenta con tantos dueños como accionistas, pero la administración se encuentra a cargo de los socios mayoritarios; en este caso, la familia Elliott. Se hace necesario distinguir entre cliente de la empresa y beneficiario final de las acciones de la cadena, y es relevante por las implicaciones que puede tener a la hora de establecer los resultados para los accionistas.

La visión de “Howard Johnson – Villa Carlos Paz” es desarrollar un producto hotelero de alta calidad, que sorprenda y supere siempre las expectativas de los huéspedes, basado en un equipo de trabajo profesional y con un elevado sentido de vocación de servicio, y en proveedores elegidos cuidadosamente, en pos del mantenimiento de esos estándares de calidad y de una excelente relación con el medio que les rodea.

El directorio está integrado por los miembros de la familia, que posee la mayor

cantidad de acciones y los inversionistas. Son ellos los que dirigen la empresa y tienen como objetivo principal plantear las pautas fundamentales de crecimiento. Es por esto que, desde la gerencia, se delinear las estrategias y objetivos que guiarán a la empresa. La estrategia original siempre fue consolidarse en el mercado local como una empresa orientada al turismo familiar.

El hotel Howard Johnson cuenta con un personal de 80 personas que trabajan de manera permanente en las instalaciones de la empresa.

Con la aparición del COVID-19 a finales del año 2019 se configuró un nuevo escenario de aprendizaje para la industria turística mundial. Considerando el contexto como cambiante, incierto y complejo, la escala e implicancias de la actual desaceleración en la actividad son inéditas. Por eso se cree oportuno realizar una planificación tributaria para poder disminuir o dosificar la carga impositiva, dado que la importancia de esta actividad radica en reducir el riesgo fiscal aplicando y cumpliendo la normativa de manera legal. Esta planificación permite al contribuyente aprovechar los beneficios tributarios contemplados por las leyes, confiriéndole a la administración tributaria la cantidad justa, evitando sanciones económicas que representen pérdidas para la empresa y disminuyendo el riesgo de errores.

Análisis de información contable y financiera:

A continuación, se analizan los datos proporcionados por la empresa de los últimos tres ejercicios contables, estos ejercicios corresponden a los periodos 2017, 2018 y 2019; con el objetivo de introducirnos en la contabilidad de la empresa en el desarrollo de su actividad habitual, los cuales arrojaron, en primera instancia, indicios positivos de crecimiento económico y financiero.

Para el estudio se tomó el año 2017 como base y sobre él se realizó el análisis

vertical y horizontal en términos relativos.

Activo

Desde el punto de vista patrimonial la empresa mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, los datos del activo indican que el primer ejercicio bajo análisis, creció un 18%, y el segundo ejercicio analizado arrojó como resultado un crecimiento del 64% con respecto al periodo base.

Tabla 1 Activo Total

Periodo	2019	2018	2017
Activo No Corriente	\$120.937.962,60	\$86.782.401,32	\$73.829.263,94
Crecimiento porcentual	1,64%	1,18%	1%

En el último año (2019), la empresa tomó la decisión de aumentar las prestaciones, para ello se realizaron inversiones en bienes de uso, instalaciones y mejoras. Los activos no corrientes aumentaron un 71% con respecto al periodo base (2017).

Tabla 2 Activo no corriente

Periodo	2019	2018	2017
Activo No Corriente	\$48.584.839,32	\$27.205.302,71	\$28.395.569,18
Crecimiento porcentual	1,71%	-0,04%	1%

Pasivo

El pasivo de la empresa tiene una tendencia creciente en los tres ejercicios económicos, esto se debe a que la empresa tomó deuda para financiar sus inversiones. En el último periodo el aumento fue porcentualmente mayor a periodos anteriores debido a la obtención de préstamos bancarios a corto y largo plazo para poder solventar el aumento de los bienes de uso, instalaciones y mejoras.

Tabla 3 Pasivo Total

Periodo	2019	2018	2017
Pasivo Total	\$48.704.706,42	\$28.788.431,25	\$26.336.944,09
Crecimiento porcentual	1,84%	1,09%	1%

Patrimonio Neto

Con respecto al patrimonio neto, la empresa no ha distribuido utilidades en los últimos tres ejercicios, capitalizando los resultados anuales y conservando la tendencia alcista del patrimonio neto total.

Tabla 4 Patrimonio neto total

Periodo	2019	2018	2017
Patrimonio neto	\$72.233.256,18	\$57.993.970,06	\$47.492.319,85
Crecimiento porcentual	1,52%	1,22%	1%

Estado de resultados

Del análisis del estado de resultado de la empresa se observa que los ingresos por alojamientos representan un 61% por ciento del total de ventas netas, mientras que el 39% restante proviene de eventos y servicios.

En esta empresa, ingresos y costos van de la mano ya que el sistema de reservas del hotel le permite adelantarse a los insumos que van a ser requeridos, por lo tanto, si hay una alta demanda se solicitan más insumos a los proveedores, analizando los datos proporcionados se puede determinar que los ingresos y los gastos aumentaron en los últimos dos ejercicios entre un 24% (2018) y 43% (2019) respecto del año anterior.

Tabla 5 Ingresos

Periodo	2019	2018	2017	
Ventas Alojamiento	\$200.135.385,85	\$174.030.770,30	\$141.224.616,24	61%
Ventas Eventos	\$130.222.261,94	\$111.301.078,58	\$89.040.862,86	39%
Total Ventas	\$330.357.647,78	\$285.331.848,88	\$230.265.479,10	100%
Crecimiento porcentual	1,43%	1,24%	1%	

En cuanto a los costos mantienen la misma relación de crecimiento con el ingreso, en 2018 se distribuyeron de diferente manera ya que los gastos de comercialización incluyen los gastos de publicidad los cuales obtuvieron mayor caudal de fondos para atraer clientes, esto produjo un desbalance la distribución, pero cuantitativamente el monto total represento el mismo monto de egresos que en los otros periodos comparados. En 2019 el centro de costos de comercialización vuelve al nivel normal de actividad.

Tabla 6 Costo de venta y gastos

Periodo	2019	2018	2017
Total Costos de Ventas	\$ 248.815.088,15	\$ 217.995.357,13	\$ 175.337.918,48
Gastos Administración	\$ 7.669.955,43	\$ 4.815.560,90	\$ 4.789.579,25
Gastos Comercialización	\$ 11.583.454,72	\$ 25.166.360,30	\$ 16.224.135,90
Total Egresos	\$ 268.068.498,29	\$ 247.977.278,34	\$ 196.351.633,63
	1,37%	1,26%	1

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio para el año 2018 fue un 12% menor que en el año anterior. Mientras que el resultado para el año 2019 creció un 36% por ciento comparado con el ejercicio 2018.

Tabla 7 Resultado del ejercicio

	2019	2018	2017
Resultado del ejercicio	\$14.239.286,11	\$10.501.650,21	\$11.992.319,85
Crecimiento porcentual	1,19%	0,88%	1%

Cerrando el análisis sobre los estados contables del trienio, se distingue el estilo de gestión de la familia Eliot enfocado en la inversión y el crecimiento a lo largo de los años.

Análisis de situación tributaria

La empresa está inscripta como un fideicomiso ya que tiene la modalidad condo hotel, los accionistas son los dueños de las habitaciones que se alquilan y en base a esto reciben sus dividendos.

La empresa no se encuentra caracterizada como pyme ante AFIP, consecuentemente se pierde de utilizar los beneficios que esta caracterización otorga.

Esta empresa se encuentra obligada a pagar el impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado, ingresos brutos e impuesto sobre las actividades de comercio e industria. A continuación, analizaremos cada uno de estos impuestos y su incidencia en la empresa. Cabe destacar que todas las erogaciones que se hagan durante el ejercicio económico en el desarrollo de la actividad habitual pueden ser deducidas del resultado del ejercicio antes de determinar el impuesto a las ganancias.

Impuesto sobre las actividades de comercio e industria

El ejercicio de cualquier actividad comercial e industrial o de servicios, está sujeto al pago del tributo que establece la ordenanza tarifaria anual. La empresa tributa en la municipalidad de Villa Carlos paz mensualmente. En los ejercicios analizados la tributación correspondiente fue la siguiente:

Tabla 8 Comercio e industria

Periodo	2019	2018	2017
Comercio e industria	\$714.136,00	\$622.798,01	\$610.586,28

Ingresos brutos

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos es un tributo que aplican todas las provincias argentinas y la ciudad de Buenos Aires sobre los ingresos obtenido por las empresas involucradas en actividades comerciales, industriales, agrícolas, financieras o profesionales. En Córdoba la alícuota establecida es del 3% sobre el total de ingresos netos para esta actividad. Los importes que se abonaron de este impuesto fueron los siguientes:

Tabla 9 Ingresos Brutos

Periodo	2019	2018	2017
Ingresos brutos	\$11.064.770,00	\$9.649.585,92	\$9.460.378,35

Impuesto al Valor agregado

El IVA (Impuesto al Valor Agregado) es una carga impositiva al consumo, es decir, es un impuesto que paga el consumidor.

Los consumidores finales pagan el IVA dentro del precio de los productos y servicios que adquieren. En cambio, los comerciantes y aquellas personas alcanzadas por

el impuesto (Responsables Inscriptos) están obligados a discriminar el IVA al momento de la venta de sus productos o servicios, para luego declarar dicho monto ante AFIP y pagar el correspondiente impuesto.

Existen 3 tasas de IVA en 2021 en Argentina (también llamadas alícuotas):

- 21%: es la tasa general.
- 10,5%: para ciertos productos, como los electrónicos y las frutas y verduras
- 27%: para ciertas actividades, como telecomunicaciones y energía eléctrica

Este impuesto se abona mensualmente. La liquidación del impuesto consiste en la diferencia generada entre el IVA repercutido y el IVA soportado total. Dependiendo del resultado saldrá, a pagar o a compensar. Si se da la situación de que estamos obligados a pagar el impuesto, hemos generado más IVA al vender nuestros productos que al comprar materias primas. Por otro lado, si hemos comprado más materias primas y, por ende, hemos soportado más IVA del que hemos generado con nuestras ventas, AFIP nos permite utilizar ese saldo a favor generado y compensarlo en futuros ejercicios que sí haya que pagar. Debido a que la empresa presenta información sobre el ejercicio anual, es imposible obtener el dato de cuanto iva se pagó exactamente ya que las compras que sirven para la liquidación tienen distintas alícuotas que inciden en el importe a pagar. Este dato no figura en los estados contables.

Podemos observar que la empresa no tiene saldos a favor de IVA en ningún periodo, tampoco se le ha realizado retenciones ni se han contabilizado percepciones del impuesto.

Impuesto a las ganancias

La Ley de Impuesto a las Ganancias grava las rentas obtenidas por las personas físicas, las sucesiones indivisas y las sociedades de capital.

Las sociedades tributarán sobre la totalidad de sus ganancias obtenidas en el país o en el exterior, pudiendo computar como pago a cuenta del impuesto determinado, las sumas efectivamente abonadas sobre sus actividades en el extranjero por gravámenes análogos.

EL fideicomiso Howard Johnson Villa Carlos Paz tributo los siguientes importes en los periodos analizados, utilizando una alícuota del 35% por ciento.

Tabla 10 Impuesto a las Ganancias

Periodo	2019	2018	2017
Imp. a las Ganancias	\$7.667.307,91	\$5.654.734,73	\$6.457.403,00

Al no tener haber obtenido el certificado Mi Pyme la empresa no aplica los beneficios que se consiguen con este. Este certificado otorga la posibilidad de deducir el 100% por ciento del impuesto a los débitos y créditos. Actualmente la empresa utiliza el 34% del impuesto a los créditos bancarios.

Empleador – contribuciones a la seguridad social.

Las Contribuciones a la seguridad social que el empleador abona todos los meses tiene como destino a las jubilaciones y pensiones, obra social del Pami, asignaciones familiares, fondo nacional de empleo y obra social, todo esto representa el 23% del Salario Bruto de su dependiente.

Tabla 2 Empleador- Contribuciones a la seguridad social.

	2019	2018	2017
Sueldos y Jornales	\$32.200.217,00	\$28.081.809,25	\$27.531.185,54
Contribuciones a la seguridad social	\$7.406.049,91	\$6.458.816,13	\$6.332.172,67

1.1.3. Marco teórico

Antecedentes sobre planificación tributaria

Los autores mencionados en los siguientes párrafos han desarrollado en diferentes medios estudios sobre planificación tributaria, estos trabajos publicados pactan antecedentes que ayudaran en el avance de la investigación, se relacionan de forma directa e indirecta con el presente trabajo, sirviendo de apoyo y referencia para el desarrollo del tema:

Según Picón, J (2016), las empresas ya sean comerciales, industriales como de servicios poseen una enorme carga fiscal conjuntamente con la crisis económica que vienen transitando. Es por eso que les urge la implementación de una planificación fiscal, ya sea para la disminución de los impuestos como para reclamar en el caso de una incorrecta determinación por parte del estado, por eso es útil la definición de Mitzberg (2012), ya que aborda el concepto de planificación tributaria y se refiere a ella como un conjunto de acciones llevadas a cabo para realizar planes y proyectos de diferente índole, siguiendo un conjunto de pasos que se establecen inicialmente, haciendo uso de diferentes expresiones y herramientas. Se desarrolla un plan para luego ejecutarlo, sobre esta base Villasmil (2011), sugiere que la planificación tributaria es una herramienta que nace como respuesta a contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas; así entonces, se la utiliza con el objetivo de buscar la optimización.

La organización bajo estudio es una empresa del rubro hotelero, donde la publicación de Romero (2018) explica la importancia de los tributos en el rubro turismo, este considera que la planificación impositiva es significativa para este tipo de actividad, ya que resulta ser una base de apoyo para el crecimiento de la empresa dentro del sector

turístico que se caracteriza por tener periodos estacionales de crecimiento. Por tal motivo debe ser eficiente para no llegar a una importante pérdida que afecte a dicha empresa.

Utilizando la planificación podremos identificar con mayor facilidad aquellos beneficios que puedan ser aplicados en nuestra organización.

En argentina el contexto económico es muy inestable para las empresas por eso se busca resguardar y fomentar la producción de aquellas empresas que generen bienes o presten servicios a través de mecanismos dispuestos por la administración tributaria que fomenten las diferentes actividades. En el año 2016 se sanciona la Ley 27.264, llamada Ley Pyme, logrando alivio fiscal para micro, pequeñas y medianas empresas, con un tratamiento normativo diferenciado de menor presión tributaria, más créditos, trámites más simples e incentivos fiscales a la inversión productiva.

La ley de pymes tiene una amplia gama de beneficios, algunos orientados a actividades específicas, este se enfoca en aquellos beneficios que la empresa puede aplicar:

- ✓ Alícuota reducida para contribuciones patronales: se reduce la alícuota al 18%
- ✓ IVA: pago a 90 días y certificado de no retención: vencimiento del pago a 90 días
- ✓ Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias: utilización del 100% del impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta del impuesto a las ganancias
- ✓ Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (fuera de vigencia)

Con esta base de información se puede determinar que la planificación fiscal cumple un papel fundamental en el desarrollo y crecimiento de las empresas, al poder identificar e implementar los diversos beneficios impositivos con el objetivo de disminuir la carga fiscal y lograr eficacia en el uso de los recursos. Esta herramienta beneficia tanto a las grandes empresas como a las pymes en igual medida pero acorde a su dimensión. Por lo tanto, las pequeñas y medianas empresas contarán con un beneficio de mayor. Por otro lado, la planificación fiscal permite la toma de decisiones disminuyendo significativamente el riesgo. A la vez provee a la empresa la capacidad de detectar errores de liquidación por parte del estado, los cuales pueden ser reclamados y devueltos al contribuyente.

Dicho esto, cabe destacar que los procedimientos tributarios deben ser llevados a cabo por profesionales especializados y capacitados en materia tributaria para lograr una eficiente aplicación de los mismos. Aunque la planificación e implementación del plan genere costos por el uso de recursos específicos como lo es la contratación de personal especializado, el uso de sistemas de gestión contable y el tiempo destinado a esta, las ganancias como contra partida resultan más que significativas.

1.1.4. Plan de implementación

Objetivo general

Diseñar un plan tributario que permita reducir las cargas fiscales y maximizar la rentabilidad del Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz durante el ejercicio económico 2020.

Objetivos específicos

Analizar la información contable y financiera de la organización para definir una propuesta eficaz.

Registrar al hotel en el régimen de Pymes y posteriormente aplicar los beneficios que este encuadramiento habilite para disminuir la carga impositiva.

Destinar el dinero del IVA diferido a inversiones transitorias para obtener rendimientos que aumenten la rentabilidad de la organización.

Demostrar mediante cálculos estimativos los resultados de implementar la propuesta para evidenciar la reducción en los montos a pagar y cuantificar los rendimientos obtenidos.

Alcance y limitaciones.

En referencia al alcance temporal de la propuesta, se propone un tiempo estimado de cinco semanas, comenzando la implementación del plan en el momento en que se contrata al personal calificado para incorporarse a la nueva área impositiva de la empresa.

Respecto del alcance geográfico, el hotel está ubicado en la ciudad de villa Carlos Paz, Córdoba. Sera en la sede de esta organización donde se implementará, aplicándose específicamente dentro del área impositiva contable del Hotel.

El alcance metodológico tiene un enfoque mixto ya que es de tipo cualitativo porque se analizan conceptos teóricos de la planificación tributaria. También tiene una metodología de tipo cuantitativa ya que se analizan datos numéricos y descriptiva debido a que se describe una secuencia de pasos a seguir.

Las limitaciones que se presentan para este proyecto son las impuestas por la normativa que se expone en las resoluciones de AFIP y el contexto legal en el que se desenvuelve la organización, ambas restringen la voluntad del contribuyente.

Recursos necesarios

Deberá crearse un área impositiva dentro de la organización, se debe contratar a un profesional de ciencias económicas calificado, ya que actualmente se terceriza este trabajo ocasionando demoras en la obtención de la información. El monto estimado de la remuneración de este nuevo colaborador tiempo completo según el convenio colectivo de trabajo empleados de comercio rama turismo 548/07, asciende a \$50.572,91 mensuales. También participaran de este proceso el gerente de administración, el gerente de recursos humanos y los miembros del directorio siendo en este caso la familia Elliot, fiduciarios del fideicomiso y decisores finales sobre este.

Todo el plan se desarrolla a través de recursos tecnológicos que la empresa ya posee, como el software contable y los diferentes aplicativos que AFIP pone a disposición de los contribuyentes.

Acciones a realizar y marco temporario

A continuación, se describirá un conjunto de pasos a seguir para acceder a los beneficios fiscales que se pretenden obtener.

En primera instancia se deberá crear una nueva área impositiva en la empresa, para ello se deberá contratar una persona con título de contador público idóneo en el área impositiva. Esta tarea debe ser desarrollada por el gerente de administración y el gerente de recursos humanos en forma conjunta. Ellos serán los encargados de realizar entrevistas a los candidatos que se postulen en la búsqueda laboral ya que ambos tienen conocimiento sobre la administración de la empresa. Una vez definido el responsable impositivo se le informara sobre la situación de la empresa y se pondrá a disposición la información que le sea necesaria.

El responsable impositivo debe tomar conocimiento de la situación impositiva de la empresa. Para ello podrá valerse de las declaraciones juradas presentadas, de información extraída del sistema contable y de cualquier fuente que este considere valida según sus conocimientos. Deberá satisfacer todas sus dudas para poder asegurar una correcta implementación del plan impositivo.

La propuesta de este reporte es caracterizar a la empresa en el régimen de Pymes según la ley N° 27.264 de Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicada el 01 de agosto de 2016, para ello el nuevo colaborador deberá analizar que la empresa cumpla con los requisitos y limitaciones que la ley prevé antes de solicitar el encuadre.

La ley de pymes establece distintas categorías que determina los beneficios que otorga según la actividad y el promedio de las ventas de los últimos tres ejercicios. Las categorías son las siguientes:

Topes establecidos según valores de ventas totales anuales

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	\$ 24.990.000,00	\$ 13.190.000,00	\$ 57.000.000,00	\$ 45.540.000,00	\$ 30.770.000,00
Pequeña	\$ 148.260.000,00	\$ 79.540.000,00	\$ 352.420.000,00	\$ 326.660.000,00	\$ 116.300.000,00
Mediana - Tramo 1	\$ 827.210.000,00	\$ 658.350.000,00	\$ 2.588.770.000,00	\$ 2.530.470.000,00	\$ 692.920.000,00
Mediana - Tramo 2	\$ 1.240.680.000,00	\$ 940.220.000,00	\$ 3.698.270.000,00	\$ 3.955.200.000,00	\$ 1.099.020.000,00

Según la actividad el hotel pertenece a la rama servicios, los datos de las ventas y su promedio de los últimos tres ejercicios contables son los siguientes:

Periodo	2019	2018	2017	PROMEDIO
Ventas	\$330.357.647,78	\$285.331.848,88	\$230.265.479,10	\$281.984.991,92

La empresa deberá quedar comprendida en la categoría “Mediana Empresa” según la tabla de categorías obtenida de la página web oficial de AFIP.

Para poder realizar la categorización se deben seguir los siguientes pasos:

1. Entrar al sitio de AFIP con la CUIT y Clave Fiscal del responsable de la organización.
2. Entrar al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal.
3. Hacer clic en la opción “Habilitar Servicio”.
4. En Servicios Interactivos, buscar y seleccionar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”.
5. Para que el servicio aparezca en el menú, hay que cerrar la sesión y volver a ingresar con la Clave Fiscal.
6. Entrar al servicio “PYMES”, hacer clic en “Nuevo” y controlar que la información sea correcta.
7. Completar el formulario 1272 que se despliega.

Al completar el formulario 1272, se solicitará o no el beneficio del pago de iva diferido a 90 días, al tildar el casillero de solicitud de beneficio. Para que este beneficio

aplique es necesario que la empresa cumpla y este al día con las presentaciones y pagos vencidos.

En las solapas de los períodos fiscales se verán reflejadas las sumas de las ventas totales anuales excluyendo el IVA. Hay que detallar de qué actividad provienen estas ventas.

Una vez se hayan informado las ventas, se debe presentar la Declaración Jurada. En el plazo de 72 hs hábiles la empresa debería poder obtener el certificado que la habilita para comenzar a aplicar los beneficios. Este certificado tiene una vigencia por un año con la posibilidad de solicitar la renovación al vencer

El siguiente paso de este plan será comenzar con la aplicación de los beneficios otorgados por nuestro encuadre en el régimen de Pymes, para esto se hará uso de los procedimientos establecidos por el organismo fiscalizador.

Los beneficios que se recomienda aplicar al Hotel Howard Johnson V.C.P. son los siguientes:

Alícuota reducida para contribuciones patronales: los empleadores que cuenten con el certificado MiPyMe tendrán una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales. Esta será del 18%. Esto se verá reflejado automáticamente al realizar la siguiente declaración jurada F931.

Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias: la empresa está en condiciones de compensar en el pago de Ganancias el 100% del impuesto al cheque. El beneficio tendrá efectos respecto del impuesto acreditado y/o debitado a partir del mes en el cual se apruebe la inscripción al registro.

Para poder implementar este beneficio se deberá tener la información requerida mensualmente. Para ello se recomienda solicitar mensualmente al banco los resúmenes de

cuenta. Con esta información, un colaborador del área administrativa deberá completar la siguiente planilla de cálculo Excel con los datos obtenidos. A continuación, un ejemplo de cómo sería la planilla:

Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	sep	Oct	Nov	Dic
Débitos y créditos bancarios												

Con los montos obtenidos de cada mes se pueden realizar compensaciones como pago a cuenta del impuesto a las ganancias en concepto de anticipos o bien esperar al cierre de ejercicio y utilizar estos montos para morigerar el importe del impuesto a las ganancias determinado en la declaración jurada anual. El remanente del impuesto a los débitos y créditos no podrá ser compensado con otros impuestos a cargo del contribuyente ni con solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros. Sólo se puede trasladar el 33%, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.

IVA: pago diferido a 90 días: la presentación de Declaraciones Juradas de IVA sigue siendo mensual, pero se contará con más tiempo para ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

Este beneficio es netamente financiero, ya que le otorga a la empresa un mayor plazo para recaudar lo facturado antes del vencimiento del pago del impuesto sin la necesidad utilizar fondos provenientes de otros periodos o fuentes que no sean las mismas que originan el impuesto, otorgando así un mayor margen de maniobra para la empresa.

Otro de los beneficios aparejados de este diferimiento es que se puede utilizar el dinero del impuesto a pagar durante un plazo de 90 días para generar rendimientos de esta manera se podría morigerar el monto final a pagar.



A diferencia de otras alternativas, las inversiones en Fondos Comunes de Inversión no tienen fecha de vencimiento ni requieren ser renovados. Se puede disponer del dinero con mayor flexibilidad de forma inmediata a diferencia de otro tipo de inversiones transitorias con plazos estrictos de rescate. De esta manera se podría pagar una parte del impuesto con los rendimientos obtenidos en ese lapso de tiempo.

La forma de acceder a un fondo común de inversión es simple, basta con abrir una cuenta en una entidad bancaria que funciona como agente custodio de los fondos depositados. El banco nación ofrece fondos de inversión con diferentes características según el tipo de inversor clasificado según el riesgo dispuesto a correr.

El primer paso para empezar a invertir es armar un plan, definiendo los objetivos de los ahorros de la empresa. En nuestro caso la inversión no tiene ningún propósito específico más que generar rendimientos. Se recomienda invertir en un FCI que no tenga riesgo de capital, ni rendimientos negativos. En este tipo de fondos se preserva el capital, obteniendo mayor renta y liquidez que una caja de ahorro. Por eso se recomienda un FCI con renta fija, los activos financieros de renta fija son aquellos con vencimiento establecido y que ofrecen una rentabilidad fija en función de un tipo de interés constante.

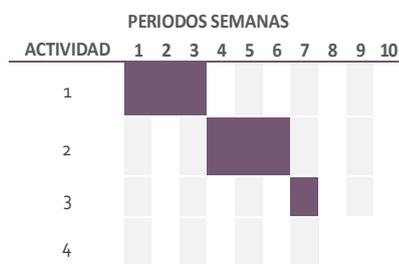
El banco nación es custodio del FCI Pellegrini renta fija, se debe abrir una cuenta corriente en dicho banco para poder empezar a invertir, el fondo se puede constituir desde la plataforma home banking.

Para abrir una cuenta corriente se deberán presentar los siguientes datos al banco por medios electrónicos:

- ✓ D.N.I., Pasaporte, LC o LE de los firmantes y apoderados.
- ✓ Tres últimos aportes autónomos de los Tres últimos recibos de pago de monotributo
- ✓ Copia Certificada Acta Constitutiva y/o Estatuto, según corresponda.
- ✓ Copia certificada de ultima Acta de Órgano de Administración que establezca la distribución de cargos vigentes.

Diagrama de Gantt:

El diagrama que se realizó para el presente trabajo tiene una duración estimada de 5 semanas. Se estima que la acción específica de encuadrar a la empresa como pyme dure 1 semana y la aplicación de los beneficios comience a regir desde la semana siguiente en adelante hasta la fecha de cierre de ejercicio.



ACTIVIDAD	INICIO DEL PLAN (semana)	DURACIÓN DEL PLAN EN SEMANAS
1 Creacion del area impositiva incorporando al nuevo colaborador Recopilar, ordenar y analizar la información sobre la empresa por parte del nuevo colaborador	1	3
2 Encuadramiento de la empresa en el regimen de pymes	4	3
3 Comenzar Aplicar beneficios obtenidos del regimen pyme	7	1
4	8	3

Medición de los resultados

A través de la realización de un análisis Costo-Beneficio a largo plazo se obtendrá una aproximación sobre la efectividad del plan. Automáticamente aplicando este plan se observarán resultados en la disminución de la carga impositiva. La contratación de un colaborador en materia tributaria contribuirá a la integridad de la empresa y asegurará una mayor efectividad en el comportamiento impositivo de la empresa, disminuyendo el riesgo de cometer errores y la posibilidad de ser inspeccionados por el organismo regulador.

A continuación, se demostrará en base información estimada los resultados que se obtendrían al aplicar estos beneficios:

Alícuota reducida para contribuciones patronales:

Respecto de las contribuciones patronales se obtiene una reducción del 2% en la alícuota el impuesto ya que la alícuota pasa del 20,4% al 18%.

Sueldos y jornales 2019	\$ 32.200.217,00
Sin certificado Pyme la alícuota para contribuciones s.s. es del 20,4%	\$ 6.568.844,27
Con certificado Pyme alícuota para contribuciones s.s. es del 18%	\$ 5.796.039,06
La diferencia que se obtiene al aplicar una menor alícuota es	\$ 772.805,21

En el supuesto de que la empresa mantenga su nómina de personal del año 2019 para el siguiente ejercicio, se obtendría un ahorro anual de \$772.805,21 en contribuciones a la seguridad social.

Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias

El resultado de aplicar el beneficio que otorga la capacidad de usar el 100% del impuesto al cheque como pago a cuenta del impuesto a las ganancias obtendríamos los siguientes resultados.

Impuesto a los créditos bancarios 2019	\$ 2.737.946,90
Alícuota permitida 2019: 34% del Impuesto a los créditos	\$ 930.901,95
Alícuota para pymes: 100% del impuesto a los créditos	\$ 2.737.946,90
La diferencia que se obtiene al aplicar una mayor alícuota	\$ 1.807.044,95

Consecuencia de utilizar el 100% del impuesto al cheque se obtiene un ahorro de \$1.827.044,95. Este importe servirá como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, podrá utilizarse para compensar anticipos o para disminuir el monto final del impuesto.

IVA diferido a 90 días

Respecto del beneficio financiero del pago diferido del IVA, se recomendó que la empresa realice inversiones transitorias desde el vencimiento de la declaración jurada con el objetivo de obtener rendimientos hasta la fecha de vencimiento del pago.

Actualmente el fondo común de inversión FCI Pellegrini renta fija está pagando una tasa de rendimiento del 0,15% diario, si se realizará una inversión que dure 80 días desde la fecha de vencimiento de la declaración jurada del impuesto los resultados serían los siguientes:

El cálculo se realiza con el supuesto IVA a pagar de \$150.000 cuya declaración jurada vence el 19/09/2020.

	Inversión inicial	Intereses ganados	Total de la inversión
Día 1 19/09/2020	\$ 150.000,00	\$ 225,00	\$ 150.225,00
Día 2	\$ 150.225,00	\$ 225,34	\$ 150.450,34
Día 3	\$ 150.450,34	\$ 225,68	\$ 150.676,01
∞	∞	∞	∞
Día 78	\$ 168.350,61	\$ 252,53	\$ 168.603,13
Día 79	\$ 168.603,13	\$ 252,90	\$ 168.856,04
Día 80 09/12/2020	\$ 168.856,04	\$ 253,28	\$ 169.109,32

Se observa que al llegar el día 80, la empresa tiene un saldo en la cuenta de \$ 169.109,32. En este supuesto la empresa obtendría rendimientos por \$ 19.109,32 al utilizar este tipo de inversión para un solo periodo de IVA. Si la empresa realizara este tipo de inversiones con cada declaración jurada de IVA se podría obtener una ganancia doce veces mayor.

1.1.5. Conclusiones y recomendaciones

Partiendo de la problemática presentada, de la exposición y análisis de los principales conceptos referidos a la planificación tributaria se puede determinar que este instrumento favorecerá al Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz ya que la contratación de un profesional con conocimientos sobre impuestos y la inclusión del hotel en el régimen de fomento para pymes le confiere beneficios a corto, mediano y largo plazo que se ven reflejados en la disminución de los montos impositivos a pagar y en el correspondiente ahorro causado por esta disminución en los costos y por los rendimientos obtenidos a través de utilizar el dinero el tiempo que se difiere el impuesto.

Con el desarrollo de este trabajo se concibe a la planificación tributaria como una estrategia, que bien aplicada reduce el monto de las erogaciones impositivas con el plus de permitir a la administración de la empresa que se adelante a los hechos otorgándole un margen para manejar su flujo de ingresos con menor grado de incertidumbre.

La organización de la materia impositiva aporta información confiable generada mediante la aplicación de cada una de las actividades planeadas, correctamente implementadas y estrictamente controladas. Estos datos servirán como referencia en el proceso de toma de decisiones por parte de los miembros del directorio, proporcionará la posibilidad de obtener la información de manera inmediata, ya que se encontrará la misma en el interior de la empresa. En consecuencia, se mantendrá un cumplimiento efectivo de las obligaciones que se posea con el Fisco evitando incurrir en multas y sanciones innecesarias que signifiquen erogaciones de fondos.

Se concluye con la idea de que la planificación permitirá identificar potenciales problemas o encontrar nuevas oportunidades. La empresa contará con un alivio en sus cuentas que le permitirá afrontar sus obligaciones contraídas para el siguiente ejercicio

sin verse en la obligación de reducir su patrimonio ni tomar nueva deuda. Se contará con mayor estabilidad económica y con mayor transparencia evitando tener que abonar montos altos sin el conocimiento previo de estos.

Se recomienda a la organización realizar una planificación tributaria al menos una vez por cada ejercicio económico para los siguientes 12 meses, respaldada por un profesional en la materia que a la hora de realizarla analice las opciones que ofrece el contexto económico, ya que es importante a la hora de realizarla que se tengan en cuenta los factores externos e internos de la empresa que pueden alterar cualquier plan.

Si fuera posible con el correr del tiempo enfocarse en capacitar a más empleados del área administrativa con el objetivo de hacer más fluida la comunicación con el área impositiva, ya que esta área, se basa en información extraída de otras áreas.

Se sugiere que se realicen las compensaciones de anticipos con el saldo del impuesto a los débitos y créditos que se obtengan de los resúmenes bancarios mensuales en vez de esperar al cierre del ejercicio para compensar directamente contra el impuesto a las ganancias. Los montos de los anticipos compensados podrían ser destinados a inversiones transitorias.

Se recomienda verificar con frecuencia mensual que la empresa siga encuadrada en el régimen de pymes ya que antes posibles incumplimientos el certificado expira y los beneficios obtenidos pierden vigencia.

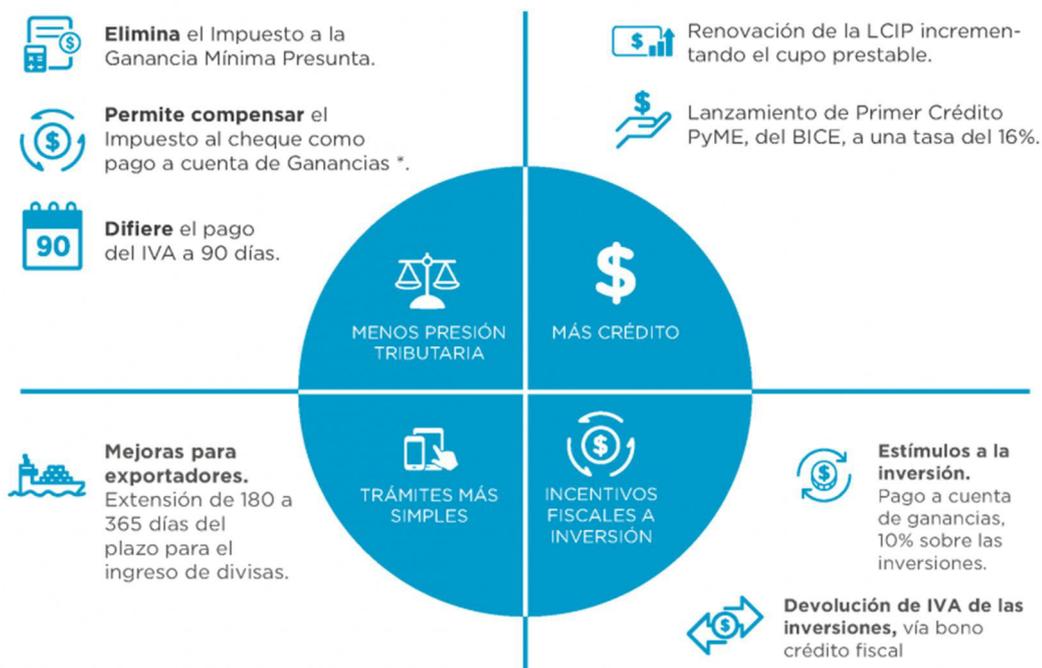
1.1.6. Referencias

- García, M. (2011). Planificación fiscal. Buenos Aires, Argentina: Separatas Temáticas del Instituto AFIP. Recuperado el día 14 de noviembre del 2021 de <http://www.afip.gob.ar/instituto>
- Administración Federal de Ingresos Públicos. Información sobre el registro MiPyME. recuperado el 22 de septiembre de 2021 de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes>
- Mintzberg, H. (2012). La estructuración de la organización. Publicación. Editorial Ariel. Madrid, España.
- Picón, J (2016). Los Paraísos Fiscales como herramienta de Planificación Tributaria. (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla. España. Recuperado el 20 de agosto de 2021 de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/39141>
- Rodríguez, D. E. (2015). Evasión y elusión de Impuestos. Tesis de grado. Recuperado el día 14 de noviembre de 2021 de: <http://hdl.handle.net/10654/6958>.
- Romero, A (2018, febrero 5). Tributos en el sector turístico. Un análisis comparativo entre Argentina y Brasil. (Tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata. La Plata. Recuperado el día 14 de noviembre del año 2021 de <http://catalogo.econo.unlp.edu.ar/meran/getDocument.pl?id=1939>
- Villasmil M. (2011). La Planificación Tributaria herramienta estratégica de decisión. Artículo en Boletín Actualidad del Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia. Edición No.16, enero 2011. Maracaibo

1.1.7. Anexos

Anexo n° 1

PYMES LOS BENEFICIOS DE LA LEY



RADIOGRAFÍA PYME

99%
de las empresas
en Argentina son
PyMEs

70%
del empleo nacional

Generan
4.2 millones
de empleos

**PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS
INGRESAR A WWW.AFIP.GOB.AR/PYMES**

fuelle: www.afip.gov.ar 1